



## FICHA DE ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA

Nº EXPEDIENTE	0047225
FECHA	05/11/2025
RANGO	Decreto
NOMBRE NORMA	Decreto por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones de uso de las marcas promocionales de titularidad de la Junta de Extremadura y se establecen las condiciones mínimas de los Reglamentos de uso.
ÓRGANO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O PROCEDIMIENTO	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio

Los servicios/prestaciones de interés a la ciudadanía, asociados a la futura norma, arriba indicada, figura en el Inventario de Información Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 c) de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, con los siguientes datos identificativos:

Código	Denominación
0594120	Autorización para el uso por parte de terceros de las marcas promocionales (y distintivos gráficos) titularidad de la Junta de Extremadura aplicables a los productos originarios de la región

Toda la información relativa dicho servicio/prestación, está incluida en la Base de Datos asociada al Inventario de Información Administrativa de la Junta de Extremadura con contenido actualizado e identificación de los órganos y personal para la prestación del catálogo de servicios de relación con la ciudadanía necesarios.